



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

811

Aprobación inicial de la modificación del Reglamento municipal de servicio público de transporte de viajeros

El Ple del Ajuntament de Son Servera, en sesión ordinaria de día 15 de enero de 2015, ha acordado lo siguiente:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento municipal de servicio público de transporte de viajeros de automóviles de turismo de Son Servera, de forma que se deroga únicamente el punto a), del artículo 6, del capítulo II: "a) Llevar un año de residencia en este municipio. "

Segundo.- Como consecuencia de la derogación reseñada, el artículo 6, quedará redactado de la siguiente forma:

"

- a) Conocimiento suficiente de las dos lenguas cooficiales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
- b) Conocer todas las calles del término y los edificios y sitios tanto del término como de sus alrededores que puedan interesar a los turistas.
- c) Conocer la geografía de las isla de Mallorca y su red.
- d) Conocer las normas del presente reglamento y demás aplicables a esta actividad profesional.
- e) Conocer el régimen tarifario vigente en el momento de la solicitud"

Tercero.- Exponer ello al público, en el BOIB, durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación. Durante el periodo de exposición al público del Reglamento, los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ajuntament de Son Servera, así como presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. En el caso de no haber ninguna reclamación, el acuerdo inicial se convertirá en definitivo.

Cuarto.- Publicar el BOIB el acuerdo definitivo una vez se haya agotado el plazo de exposición pública.

Son Servera, 16 de enero de 2015

El batle president
Antoni Servera Servera

